

 MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01 Versión: 03 Fecha actualización: 13/12/2016
---	---	---

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio	
2. Nombre	Conversión a gas natural de un vehículo automotor			
3. Descripción	Legalización de la implementación del sistema de gas natural para vehículos automotores.			
4. Puntos de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00			
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización. • Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la última matrícula o manifestación por la pérdida. • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del 			

 MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01 Versión: 03 Fecha actualización: 13/12/2016
---	---	---

	<p>propietario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Certificado que acredite que se hizo la conversión a gas, expedido por el taller que realizó la conversión el cual debe estar autorizado por el Ministerio de Minas y Energía. • Improntas, deben adherirse al certificado que acredita la conversión. 	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Presentar la solicitud del trámite.</p> <p>Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito.</p>	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite. Tenga en cuenta: De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Actualización en plataforma RUNT de la clase de combustible del automotor.
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
9. Marco normativo y regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 201, 202) • Ley 769 de 2002. • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6) tarifas. • Resolución 012379 de 2012 numeral 3 artículo 20 • Resolución 02501 de 2015 modifica la 12379 de 2012 artículo 4. 	

 <p>MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</p>	<p>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</p>	<p>Código: FO-GT-01</p> <p>Versión: 03</p> <p>Fecha actualización: 13/12/2016</p>
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Municipal 030 de 2012. Modificado por el acuerdo 19 del 2014 Articulo 159, 174. • Acuerdo Municipal 019 de 2014.modificado por el acuerdo 18 de 2017 articulo 18. • Acuerdo Municipal 018 de 2017 21, • Resolución 2987 de 2017. • Resolución 3405 de 2013 articulo 6 modificada por la Resolución 2987 de 2017
--	---